



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00788202--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Tamara Fiona CHERTOFF, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Srta. Tamara Fiona CHERTOFF desarrolle tareas técnicas;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación en el marco Convenio entre esta Facultad y el Ministerio de Serv. Públicos de Cba Resolución Decanal 1638/21 Renovación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la Srta. Tamara Fiona CHERTOFF, (DNI 40.014.639), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl